

4-3  
(11-25)



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP  
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS NÚMERO 17 DE 26  
NÚMERO DE AUDITORÍA: 14-800-DIMAC/2017  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: BAJO

ENTE:	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE: 11125.
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD.	CLAVE DE PROGRAMA: 800. DESCRIPCIÓN: VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA DIMAC, A TRAVÉS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DEL EJERCICIO 2016.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Vertiente revisada: Eficacia y Eficiencia.

3.- Incumplimiento a los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA".

A través de la verificación de información en el Portal del CONALEP se identificó que:

a).- A fin de verificar la información que la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad comparte en versión pública en el Portal del CONALEP, el día 8 de noviembre del año 2017 se identificó en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/CONALEP/acciones-y-programas/planteles-snb> que al activar el hipervínculo "cobertura de planteles SNB 2015" abrió un archivo con nombre cobertura\_planteles\_snb\_2015.pdf, el cual consistía en un listado con varias columnas con el título "Proceso de Ingreso y Permanencia de los Planteles CONALEP en el Sistema Nacional de Bachillerato" y un Subtítulo "Cobertura de Planteles Incorporados por Entidad" (anexo), donde describe por entidad federativa la cantidad de planteles, el año en que fueron incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato, así como un porcentaje de incorporación; con corte según fecha en la parte superior derecha del mencionado documento de "marzo de 2016".

b).- De igual forma al seguir la dirección electrónica <http://www.CONALEP.edu.mx/quienes>

Correctiva:

Este Órgano Interno de Control solicita al Titular de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad del CONALEP que toda vez que las publicaciones descritas en los incisos a), b) y c), no cumplen con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "**La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses ...**" (sic) y así como no se cumple con lo dispuesto en el SEXTO lineamiento "**Sexto. Con base en los atributos de calidad de la información y accesibilidad antes referidos, y en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General, se establece que la información publicada en los portales de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional, deberá contar además con las siguientes características: veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, integralidad, actualidad, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad ...**" (sic). Por lo cual se le solicita antes de la conclusión del mes de enero de 2018, deberá revisar y validar la información que su Unidad Administrativa genera y publica en diferentes direcciones electrónicas.

C. Alejandro Lara Miranda  
Auditor del OIC en el CONALEP  
Elaboró

Lic. Gudelia Morales Maximiliano  
Jefe de Departamento del OIC en el CONALEP  
Revisó

Lic. José Gerardo León García  
Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en el  
CONALEP  
Vo. Bo.

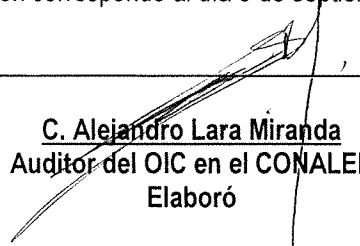


**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP  
CÉDULA DE OBSERVACIONES**


HOJAS NÚMERO 18 DE 26  
NÚMERO DE AUDITORÍA: 14-800-DIMAC/2017  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: BAJO

<b>ENTE:</b>	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	<b>SECTOR:</b> EDUCACIÓN.	<b>CLAVE:</b> 11125.
<b>UNIDAD AUDITADA:</b>	DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD.	<b>CLAVE DE PROGRAMA:</b> 800. <b>DESCRIPCIÓN:</b> VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA DIMAC, A TRAVÉS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DEL EJERCICIO 2016.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><u>somos/areas administrativas/Documents/Dimac/SNB/Cobertura Planteles SNB 20 15.pdf</u> la cual se desprende de un hipervínculo alojado en la página <a href="http://www.CONALEP.edu.mx/snb/Paginas/snb.aspx">http://www.CONALEP.edu.mx/snb/Paginas/snb.aspx</a> se puede observar que corresponde a la misma información del documento con el título "Proceso de Ingreso y Permanencia de los Planteles CONALEP en el Sistema Nacional de Bachillerato" y un Subtítulo "Cobertura de Planteles Incorporados por Entidad" (dos páginas), entendiendo así que el incumplimiento a los lineamientos de transparencia para la actualización de la información es reiterativo.</p> <p>c).- Derivado del seguimiento a la página <a href="http://www.CONALEP.edu.mx/snb/Paginas/snb.aspx">http://www.CONALEP.edu.mx/snb/Paginas/snb.aspx</a> se encontró otro hipervínculo con el título "Planteles incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato" el cual nos lleva a la dirección electrónica <a href="http://www.CONALEP.edu.mx/quienes-somos/areas administrativas/Paginas/Planteles SNB.aspx">http://www.CONALEP.edu.mx/quienes-somos/areas administrativas/Paginas/Planteles SNB.aspx</a> en la que se despliega una tabla con cuatro columnas donde se puede leer en la primera de ellas un Número Consecutivo del 1 al 231; en la siguiente columna los nombres de Entidades Federativas; mientras que en la tercer columna están los nombres de planteles CONALEP correspondientes a cada entidad federativa; en la última columna definida como "Estatus" describe la leyenda incorporado o promovido, el año en que se efectuó, así como el nivel en que se encuentra dicho plantel en el Sistema Nacional de Bachillerato. Es de mencionar que, en esta publicación, se observa en la parte inferior derecha que aparece como responsable del contenido el C. Pedro Aguilar Villatoro; la responsable de la publicación es la C. Flor de Azahalia Mora T. y la fecha de publicación corresponde al día 5 de septiembre del 2016.</p>	

  
**C. Alejandro Lara Miranda**  
Auditor del OIC en el CONALEP  
Elaboró

  
**Lic. Gudelia Morales Maximiliano**  
Jefe de Departamento del OIC en el CONALEP  
Revisó

  
**Lic. José Gerardo León García**  
Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en el  
CONALEP  
Vo. Bo.

#=3  
12-25

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP  
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS NÚMERO 19 DE 26  
NÚMERO DE AUDITORÍA: 14-800-DIMAC/2017  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: BAJO

ENTE:	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE: 11125.
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD.	CLAVE DE PROGRAMA: 800. DESCRIPCIÓN: VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA DIMAC, A TRAVÉS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DEL EJERCICIO 2016.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>d).- En fecha 13 de noviembre del 2017 a través del oficio 11125/OIC-AI-141/2017, se solicitó al titular de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad en el inciso <b>"2. Imprimir la información registrada en el Portal CONALEP relacionada con el Sistema Nacional de Bachillerato correspondiente al ejercicio 2016"</b> (sic), para lo cual se le precisó que al momento de entregarla ésta debería estar debidamente validada con el nombre y firma de quien elaboró, revisó y autorizó; sin embargo, al entregar su información en fecha 16 de noviembre del 2017 adjuntó a su escrito con referencia DIMAC/133/2017 impresión de un documento con título "Listado de Planteles CONALEP en el Sistema Nacional de Bachillerato al cierre de 2016", el cual de su lectura se puede observar que es un documento y contenido distinto al que estaba publicado cuando se le notificó el "Alcance a la Solicitud de Información de Auditoría número 14-800/2017, toda vez que el documento entregado describe en sus columnas la Entidad Federativa; el nombre del plantel; Nivel de Ingreso; Fecha de Ingreso; y su Situación al Cierre del 2016. A mayor abundamiento es de señalar que al hacer la verificación a través del Portal CONALEP en fecha 17 de noviembre del 2017, se identificó que el documento entregado no cuenta con una fecha de elaboración; mientras que el publicado dice ser de "diciembre 2016", sin definir el nombre del responsable o del área que generó la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	<p><b>Preventiva:</b></p> <p>Este Órgano Interno de Control solicita al Titular de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad del CONALEP, designar al interior de su estructura un responsable con funciones y acciones claramente definidas, así como con capacidad de selección y decisión para llevar a cabo de manera oportuna la publicación, actualización o modificación de la información pública, atendiendo puntualmente los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información" de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aplicables a toda información o datos relativos a sus proyectos y actividades sustantivas que esa Dirección publique a través de diversas plataformas, remitiendo la documentación pertinente que demuestre la atención a esta recomendación</p> <p>Apegarse a los principios de veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, integralidad, actualidad, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad, al momento de atender los requerimientos de información que el Órgano Interno de Control le realice de manera verbal o escrita, a fin de evitar incurrir en faltas administrativas.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**C. Alejandro Lara Miranda**  
Auditor del OIC en el CONALEP  
Elaboró

**Lic. Gudelia Morales Maximiliano**  
Jefe de Departamento del OIC en el CONALEP  
Revisó

**Lic. José Gerardo León García**  
Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en el  
CONALEP  
Vo. Bo.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP  
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS NÚMERO 20 DE 26  
NÚMERO DE AUDITORÍA: 14-800-DIMAC/2017  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: BAJO

ENTE:	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE: 11125.
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD.	CLAVE DE PROGRAMA: 800. DESCRIPCIÓN: VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA DIMAC, A TRAVÉS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DEL EJERCICIO 2016.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

**Fundamento Legal:**

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma 15 de septiembre de 2017.  
Estrategia 4.1.3 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.  
Artículos 61 y 62 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.O.F. 16 de abril de 2015.  
Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Artículos 7 fracciones I, III, V y VI; 57 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. D.O.F. 18 de julio de 2016.  
Artículos 1 y 2 del Decreto que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, D.O.F. 29 de diciembre de 1978.  
Artículos 6° y 33° del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, D.O.F. 26 de noviembre de 2012.  
Numerales 1.6.4, 1.6.4.1, 1.6.4.2 y 1.6.4.3 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. D.O.F. 17 de septiembre de 2013.

Fecha de firma: 20 de diciembre de 2017.

Fecha compromiso de atención: 26 de febrero de 2018.

**Ing. Pedro Aguilar Villatoro.**  
Director de Modernización Administrativa y Calidad

C. Alejandro Lara Miranda  
Auditor del OIC en el CONALEP  
Elaboró

Lic. Gudelia Morales Maximiliano  
Jefe de Departamento del OIC en el CONALEP  
Revisó

Lic. José Gerardo León García  
Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en el  
CONALEP  
Vo. Bo.